

Nota simple finca nº100433



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de POLA DE SIERO

C/ El Rebollar, N°4 Bajo. - SIERO

tlfno: 0034 98 5720579

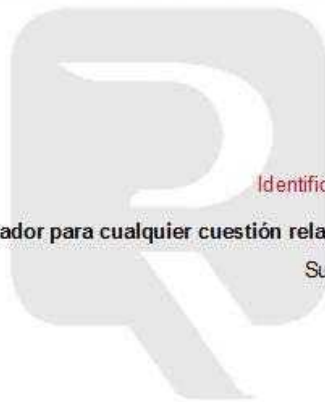
correspondiente a la solicitud formulada por

con DNI/CIF: A80884372



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.



Identificador de la solicitud: F02UZ09T1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: 80/49813/33/100433

<http://www.registradores.org>

Pág: 1

Nota simple finca nº100433

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE SIERO

deSiero(Asturias)

C/Rebollar 4, bajo 33510 Pola

Tel. 985 720579 Fax 985724476

e-mail:

poladesiero@registrodelapropiedad.org

FECHA DE EMISION: 03/10/2018

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SIERO Finca N°: 100433  
Código Registral Único: 33016000979008  
Naturaleza de la finca: Rústica;  
Dirección: Lugar MERES SIERO C.P.33199  
Nombre de la Finca: LA HUERTA

RUSTICA. Parcela Cinco llamada LA HUERTA, sita en Meres, parroquia de Tiñana, concejo de Siero, de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS de cabida. Linda al Norte, parcelas dos y cuatro; Sur, Jose-Antonio Gonzalez; Este, el mismo y Oeste, parcela dos, camino y Juan Durán Cid. Dentro de la misma, se está construyendo, la siguiente EDIFICACION: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, compuesta de PLANTAS BAJA Y PRIMERA, comunicadas interiormente por medio de escaleras. La planta baja ocupa una superficie construida de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, que es asimismo la superficie de implantación o de parcela ocupada y útil de CIENTO OCHENTA METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, estando destinada en parte a porche, que ocupa una superficie construida veintiseis metros cuadrados y útil de veintidos decímetros cuadrados, en parte a garage, con una superficie construida de treinta y cinco metros noventa decímetros cuadrados y útil de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en varias dependencias y servicios y ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, y útil de ciento veintiocho metros cuadrados. La planta primera está destinada totalmente a vivienda, distribuyéndose en varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y útil de ciento veintidos metros noventa decímetros cuadrados. En consecuencia, la total superficie construida de la edificación es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, y útil de TRESCIENTOS TRES METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda la edificación por todos sus vientos, con el resto de la finca en que está enclavada.-

Finca No Coordinada Gráficamente con Catastro.

TITULARES

Inscrito el 100%, equivalente a 1/1 parte/s indivisa/s, en Pleno Dominio a favor de C.I.F.: por título de heren.compra, al Tomo 1160, Libro 983, folio 117, inscripción 1ª con fecha dieciocho de abril de dos mil cinco.

CARGAS

Una hipoteca a favor de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. -SAREB-, en cuanto al 100% de este derecho de hipoteca, para responder de: seiscientos mil euros de principal, noventa mil euros de intereses ordinarios, noventa mil euros de intereses de demora, sesenta mil euros para costas y gastos. El plazo de la hipoteca es de 336 meses. Se tasa a efectos de subasta en ochocientos un mil trescientos euros. Constituida en escritura autorizada en Oviedo por el Notario Don Jose Maria Moutas Cimadevilla el día quince de febrero de dos mil seis; inscripción 4ª de constitución. Inscrita al Tomo 1160, Libro 983, folio 117, inscripción 4ª cedida por la 5ª, de fecha diez de abril de dos mil seis.

Sujeta a las afecciones fiscales que al día de la fecha se hallan vigentes.

AVISOS: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2



## Nota simple finca nº100433

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

3. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes

Nota simple finca nº100433



INFORMACIÓN REGISTRAL

---

Muebles de España publicadas a través de la url:  
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



---

<http://www.registradores.org>

Pág. 4